

Formulario de solicitud de la tarjeta de crédito AmericanAirlines® Credit CardSM

INFORMACIÓN PERSONAL

						Propietario de vivienda			
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Nombre	Segundo nombre	Apellido				Sí	No		
Dirección de Domicilio (sin apartados postales)			Apto. #	Ciudad	Estado	Código Postal	¿Desde hace cuánto?	Años	Meses
/ /			/ /	()	()	()			
Número de Seguro Social			Fecha de nacimiento	Teléfono particular		Teléfono laboral			

POR FAVOR FIRME AL PIE

Al firmar al pie, certifico que he leído y estoy de acuerdo con las Divulgaciones sobre la Tarjeta de Crédito, los Términos y Condiciones de la Oferta y la Declaración de Divulgación Inicial, que se adjuntan al presente. Asimismo, me comprometo a cumplir los términos y condiciones del Contrato de Tarjeta de Crédito de Citibank que recibiré junto con mi tarjeta si se me otorga el crédito, y acuerdo pagar todos los cargos en que incurra de conformidad con tales términos.

X

FIRMA DEL SOLICITANTE

FECHA

American Airlines **402AA757SP Rev. 07/09**

Enviar por correo la solicitud completa (solamente esta página) a:

American Airlines Credit Program

Citibank USA N.A.

P.O. Box 650723

Dallas, TX 75265-0723

Para obtener más información visite la página web www.aa.com/aacreditcard

Por favor, consulte las **DIVULGACIONES SOBRE LA TARJETA DE CRÉDITO** adjuntas, que incluyen información sobre tasas, cargos y otros costos.

DIVULGACIONES SOBRE LA TARJETA DE CRÉDITO

Tasa de Porcentaje Anual (APR) para compras	23.99%.
Otras tasas APR	Tasa APR para adelantos en efectivo: 29.90% * Tasa APR por incumplimiento: 29.99%. Consulte la explicación más adelante.**
Período de gracia para el pago del balance/saldo de compras	Al menos 20 días si cancela el total de su balance/saldo antes de la fecha de vencimiento de cada período de facturación. Si no paga la totalidad, no obtendrá un período de gracia.
Método para computar el balance/saldo por compras	Balance/saldo promedio diario. Esto incluye las compras nuevas.
Cargo mínimo por financiamiento	\$2.00
Cuotas anuales	Ninguna.
Otros cargos	Cargo por adelantos en efectivo: 5% del monto de cada adelanto en efectivo, con un mínimo de \$5. Cargo por demora: • \$15 en balances/saldos de hasta \$100 • \$29 en balances/saldos de \$100 hasta \$250 • \$39 en balances/saldos de \$250 o mayores

* **No todas las cuentas incluyen el servicio de adelantos en efectivo. Le informaremos por separado si su cuenta incluye adelantos en efectivo.**

** **¿Cómo pueden sus acciones activar su tasa APR por incumplimiento?** Si incurre en incumplimiento en virtud del Contrato de Tarjeta de Crédito porque usted

- no realiza el pago mínimo en o antes de la fecha de vencimiento,
- excede la línea de crédito, o
- nos efectúa un pago que es rechazado,

todas sus tasas APR pueden aumentar automáticamente a la tasa APR por incumplimiento. Determinamos cuál será su tasa APR por incumplimiento analizando (1) la gravedad de su incumplimiento y (2) su historial de crédito.

¿Cómo asignamos sus pagos? Asignamos sus pagos de la manera más favorable o conveniente para nosotros. Esto puede incluir la aplicación de dichos pagos primero a los balances/saldos con tasas APR bajas.

¿Cuándo podemos cambiar las tasas, los cargos y los términos de su Contrato de Tarjeta de Crédito? Podemos modificar las tasas, los cargos y los términos de su contrato de tarjeta de crédito en cualquier momento y por cualquier motivo. Estos motivos pueden basarse en los datos de su informe de crédito o las condiciones generales del mercado. Si la modificación causara el aumento de una tasa o cargo, recibirá un aviso por escrito con anticipación y tendrá el derecho de optar por quedar excluido. Si opta por quedar excluido, cerraremos su cuenta. Entonces podrá pagar el balance/saldo remanente según las tasas, los cargos y los términos anteriores.

Las Divulgaciones sobre la Tarjeta de Crédito son correctas al 1 de Julio de 2009. Para consultar sobre posibles cambios posteriores a esa fecha, escríbanos a P.O. Box 6403, Sioux Falls, SD 57117.

Usted ha elegido completar su solicitud en español. Por favor, tenga en cuenta que si su solicitud es aprobada, en el futuro, todas las comunicaciones escritas relacionadas con su cuenta estarán en inglés.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

- Esta oferta es válida únicamente para cuentas nuevas. Debe tener al menos 18 años de edad. Si está casado(a), puede solicitar una cuenta separada. Citibank (South Dakota), N.A. ("nosotros" o "nos") es el emisor de la cuenta.
- La ley federal nos exige que obtengamos, verifiquemos y registremos información que identifica a cada persona que abre una cuenta en el banco, con el objetivo de ayudar al gobierno a combatir el financiamiento del terrorismo y las actividades de lavado de dinero. Para procesar la solicitud, debe proporcionarnos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y demás información de identificación. También podremos solicitarle que presente otros documentos que nos permita identificarlo.
- Podremos recabar información sobre su persona, incluso solicitar información a su empleador, su banco, las agencias de información de crédito, entre otros, a fin de verificar su identidad y determinar si reúne los requisitos para acceder a un crédito, la renovación de un crédito, o futuras concesiones de crédito. Si usted lo solicita, le informaremos si hemos pedido informes a agencias de crédito, y en caso de haberlo hecho, le informaremos los nombres y direcciones de las agencias de crédito que nos suministraron tales informes.
- Usted nos autoriza a compartir con la empresa para la que se emite esta tarjeta y sus afiliadas los antecedentes e información sobre transacciones relacionados con usted y su cuenta.
- Para recibir una tarjeta de crédito American Airlines, usted debe cumplir con nuestros requisitos de calificación crediticia. Su límite de crédito se determina en función del análisis de su informe de crédito. Al recibir su tarjeta se le informará el monto de su línea de crédito. Tenga en cuenta que los adelantos en efectivo pueden limitarse a una porción de su línea de crédito.
- Por favor consulte la Declaración de Divulgación Inicial adjunta, que incluye información adicional importante.

Declaración de Divulgación Inicial para el Programa de Tarjeta de Crédito de American Airlines

Esta es una Declaración de Divulgación Inicial ("Declaración"). Consérvela para sus registros personales. Si se aprueba su solicitud de crédito, junto con su tarjeta recibirá el Contrato de Tarjeta de Crédito.

Definiciones

Cuenta significa la relación que se establece entre usted y nosotros en virtud de este Contrato si se aprueba su solicitud de crédito.

tasa APR es una tasa de porcentaje anual.

tarjeta una o más tarjetas u otros mecanismos de acceso a su cuenta, tales como números de cuenta, que emitimos para permitirle obtener crédito en virtud de esta Declaración o del Contrato de Tarjeta de Crédito.

Contrato de Tarjeta de Crédito (o Contrato) es el contrato entre usted y nosotros. Regirá el uso de su tarjeta y cuenta si se aprueba su solicitud de crédito.

Nosotros, nuestro/nuestros, nuestra/nuestras y nos hacen referencia a Citibank (South Dakota), N.A., el emisor de la cuenta.

Nosotros, nuestro/nuestros, nuestra/nuestras y nos hacen referencia a Citibank (South Dakota), N.A., el emisor de su cuenta.

Usted/ustedes, su/sus, suyo/suyos y suya/suyas hacen referencia a la persona que solicita la apertura de la cuenta. También hacen referencia a toda otra persona responsable del cumplimiento de este Contrato.

Tasas APR

Sus tasas APR para compras regulares y adelantos en efectivo son las siguientes:

Tasa APR para compras. La tasa APR para compras regulares es de 23.99%. Esta tasa APR equivale a una tasa periódica diaria de 0.06572%.

Tasa APR para adelantos en efectivo: La tasa APR para adelantos en efectivo es de 29.90%. Esta tasa APR equivale a una tasa periódica diaria de 0.08191%.

Tasa por incumplimiento: Sus tasas APR (incluidas las tasas APR promocionales) para sus saldos (incluidos los saldos de compras y los cargos por financiamiento devengados sobre aquellos saldos sujetos a los términos promocionales) podrán aumentar automáticamente a la tasa APR por incumplimiento, y los términos promocionales dejarán de regir si usted dejara de cumplir porque

- no efectúa el pago mínimo en o antes de la fecha de vencimiento,
- excede la línea de crédito, o
- nos efectúa un pago que es rechazado.

La **TASA DE PORCENTAJE ANUAL** por incumplimiento máxima es de hasta 29.99%. Esta tasa APR equivale a una tasa periódica diaria de hasta el 0.08216%. Establecemos su tasa APR por incumplimiento examinando la gravedad de su incumplimiento para con nosotros y su historial de crédito. La tasa APR por incumplimiento entra en vigencia a partir del primer día del período de facturación en el cual usted incurre en el incumplimiento. Reduiremos la tasa APR para todos los balances/saldos sujetos a la tasa APR por incumplimiento si usted cumple con los términos del Contrato de Tarjeta de Crédito durante doce períodos de facturación consecutivos. Podremos reducir dichas tasas en un plazo más breve en consideración a su historial con nosotros.

Efecto del aumento de la tasa APR: Si una tasa APR aumenta, también aumentan los cargos periódicos por financiamiento. Su pago mínimo también podría aumentar.

Promociones

Podremos ofrecerle términos promocionales para la totalidad o para una parte de cualquiera de sus balances/saldos. Todos los términos promocionales pueden aplicarse durante un período de tiempo limitado. Dichos términos promocionales se regirán por los términos de la oferta promocional y de este Contrato. Pueden incluir las ofertas Sin Intereses y del 0% que se describen a continuación. Sus términos promocionales podrían finalizar si usted incurre en incumplimiento debido a que usted

- no efectúa el pago mínimo en o antes de la fecha de vencimiento,
- excede la línea de crédito, o
- nos realiza un pago que es rechazado.

Sin interés. No se impondrán cargos por financiamiento sobre este balance/saldo si usted paga el balance/saldo en su totalidad en o antes de la fecha de finalización del período promocional. Impondremos cargos por financiamiento sobre este balance/saldo si no paga el balance/saldo en su totalidad en o antes de la fecha de finalización del período promocional, o si finalizan los términos promocionales. Impondremos dichos cargos por financiamiento desde la fecha de la compra hasta que el balance/saldo se pague en su totalidad. La oferta promocional especificará el monto de cualquier pago mínimo requerido sobre este balance/saldo.

0%. Durante el período promocional no se impondrán cargos por financiamiento sobre este balance/saldo. La oferta promocional especificará el monto del pago mínimo requerido sobre este balance/saldo.

Cargos por financiamiento periódicos que toman como base las tasas APR

Cargos por financiamiento periódicos. Imponemos cargos por financiamiento periódicos cuando aplicamos las tasas APR sobre los balances/saldos de su cuenta. Lo hacemos diariamente y utilizamos una tasa periódica diaria. Para obtener una tasa periódica diaria, dividimos la tasa APR por 365.

Cuándo comienzan los cargos por financiamiento periódicos. Los cargos por financiamiento periódicos se imponen a partir del primer día en el cual sumamos un cargo al balance/saldo diario. Los cargos que se suman en un balance/saldo diario incluyen compras y adelantos en efectivo. También incluyen cargos por financiamiento y otros cargos. Se continúan imponiendo cargos por financiamiento periódicos hasta que realizamos un crédito en su cuenta por el pago completo del monto total adeudado.

Período de gracia para compras. Usted puede evitar los cargos por financiamiento periódicos sobre las compras, pero no podrá evitarlos sobre los adelantos en efectivo. Esto se denomina período de gracia para compras. El período de gracia es de 20 días como mínimo. Para obtener el período de gracia para compras, deberá pagar los siguientes montos en o antes de la fecha de vencimiento en cada período de facturación:

- el Nuevo Balance/Saldo (sujeto a las Excepciones para Balances/Saldos Promocionales), más
- los pagos mínimos mensuales requeridos para sus balances/saldos Sin Intereses y 0%.

Si no lo hace, usted no obtendrá un período de gracia a menos que pague los montos arriba mencionados en o antes de la fecha de vencimiento durante dos períodos de facturación consecutivos.

Las Excepciones de Balances/saldos Promocionales son las siguientes:

- Usted no tendrá que pagar ningún balance/saldo Sin Intereses o 0% que no venza en o antes de la Siguiente Fecha de Cierre indicada en el estado de cuenta.
- Usted puede pagar todo balance/saldo correspondiente a una oferta Sin Intereses o 0% con vencimiento en o antes de la Siguiente Fecha de Cierre indicada que aparece en el estado de cuenta hasta la fecha de finalización de la promoción o la fecha de vencimiento de pago del estado de cuenta, la que sea posterior.

Además, es posible que determinadas ofertas promocionales eliminen el período de gracia para compras. Otras ofertas promocionales no descritas anteriormente podrán otorgarle un período de gracia para compras sin tener que pagar el balance/saldo promocional parcial o totalmente a la fecha de vencimiento. Cualquiera fuere el caso, la oferta promocional describirá qué sucede

Cálculo de cargos por financiamiento periódicos. Calculamos los cargos por financiamiento periódicos en cada período de facturación. Para hacerlo:

- Comenzamos con cada uno de sus balances/saldos diferentes. Por ejemplo, estos balances/saldos incluyen las compras regulares, los adelantos en efectivo regulares y diferentes balances/saldos promocionales. (Las compras realizadas bajo los mismos términos promocionales, incluso la tasa APR y fecha de vencimiento, formarán parte del mismo balance/saldo promocional.)
- Calculamos el balance/saldo diario para cada uno de sus balances/saldos diferentes. Para obtener un balance/saldo diario, comenzamos con el balance/saldo del final del día anterior. Sumamos todos los cargos por financiamiento periódicos al balance/saldo del día anterior. (Esto da como resultado la capitalización diaria de los cargos por financiamiento.) Sumamos todos los cargos nuevos. Luego restamos todos los créditos o pagos nuevos.
- Multiplicamos cada balance/saldo diario por la tasa periódica diaria que aplique. Hacemos esto para cada día del período de facturación. Esto nos da como resultado los cargos por financiamiento periódicos diarios correspondientes a cada uno de sus balance/saldos.
- Sumamos todos los cargos por financiamiento periódicos diarios. La suma es el total de los cargos por financiamiento periódicos para el período de facturación. Usted nos autoriza a redondear el cargo por financiamiento periódico total al centavo más cercano.

Al calcular los balances/saldos diarios, se suma una compra o adelanto en efectivo en la Fecha de Transacción. (La Fecha de la Transacción correspondiente a un adelanto en efectivo es la fecha en que recibimos una solicitud para completar un cheque de conveniencia en efectivo. Cuando usted le envía un cheque de conveniencia directamente a una persona, la Fecha de la Transacción es la fecha en que recibimos el cheque para efectuar su pago. La fecha de la transacción se indica en el estado de cuenta.) Agregamos un cargo por transacción al mismo balance/saldo correspondiente a la transacción. Restamos un pago o un crédito el día en que se acredita en la cuenta y luego realizamos otros ajustes. Un balance/saldo acreedor o a favor se considera como un balance/saldo de cero.

Balance/saldo sujeto a cargos por financiamiento. Su estado de cuenta indica todo Balance/saldo Sujeto a Cargos por Financiamiento para cada balance/saldo diferente. El Balance/saldo Sujeto a Cargos por Financiamiento equivale al promedio de los balances/saldos diarios durante el período de facturación. Un período de facturación comienza el día posterior a la Fecha de Cierre del período de facturación anterior. Incluye la Fecha de Cierre del período de facturación actual.

Usted puede utilizar su estado de cuenta para calcular los cargos por financiamiento periódicos. Para cada balance/saldo diferente, multiplique el Balance/saldo Sujeto a Cargos por Financiamiento por su correspondiente tasa periódica diaria. Multiplique ese monto por el número de días del período de facturación. El resultado es el cargo por financiamiento periódico total de ese balance/saldo. El redondeo podría provocar una pequeña diferencia.

Cargo mínimo por financiamiento. Aplicamos un **CARGO MÍNIMO POR FINANCIAMIENTO** de \$2 si el cargo por financiamiento periódico total es menos de \$2. Sumamos el monto adicional al balance/saldo de compras regulares o a uno o más de los balances/saldos sobre los que se aplique un cargo por financiamiento periódico.

Cargo por transacción

Cargo por transacción para adelantos en efectivo. Usted obtiene un adelanto en efectivo si utiliza un cheque de conveniencia en efectivo, si retira dinero a través de un cajero automático (ATM), si obtiene dinero a través de una institución financiera, o participa de una transacción similar. Por cada adelanto en efectivo sumamos un cargo por transacción en concepto de **CARGO POR FINANCIAMIENTO**. Este cargo equivale a 5% del monto del adelanto en efectivo, con un mínimo de \$5.

Otros cargos

Cargo por demora. Agregamos un cargo por demora por cada período de facturación en el que usted no efectúe el Pago Mínimo Adeudado en o antes de la fecha de vencimiento. Este cargo se basa en el balance/saldo de su cuenta a la Fecha de la Transacción que se indica en su estado de cuenta para el cargo por demora. El cargo es de \$15 en balances/saldos de hasta \$100, de \$29 en balances/saldos de \$100 hasta \$250 y de \$39 en balances/saldos de \$250 o más. Agregamos este cargo al balance/saldo de compras regulares.

Cargo por pago devuelto. Agregamos un cargo de \$39 si un cheque de pago o instrumento similar es rechazado o si el mismo es devuelto debido a que no puede ser procesado. También agregamos este cargo si un débito automático se devuelve impago. Aplicamos este cargo la primera vez que su cheque o pago no sea aceptado, aunque éste sea aceptado al volver a presentarlo. Agregamos este cargo al balance/saldo de compras regulares.

Cargo por cheque de conveniencia en Efectivo Devuelto. Sumamos un cargo de \$39 si rechazamos un cheque de conveniencia. Podemos rechazar estos cheques si el monto del cheque provocara que el balance/saldo excediera el límite de efectivo o la línea de crédito. También podremos no aceptar estos cheques si usted incurre en incumplimiento de pago, si no cumple con las instrucciones relativas al cheque, si se ha cerrado su cuenta o por otras razones. Este cargo se suma al balance/saldo de adelantos en efectivo regular.

Cargo por suspensión de pago de cheque de conveniencia en efectivo. Sumamos un cargo de \$39 si aceptamos su solicitud de suspender el pago de un cheque de conveniencia en efectivo. Para suspender el pago de un cheque de conveniencia en efectivo, dirija su solicitud por escrito a nuestra casilla postal P.O. Box 653054, Dallas, TX 75265. También puede llamar al número de Servicio al Cliente que figura en el estado de cuenta. Si llama por teléfono, deberá confirmar su llamada por escrito durante los 14 días siguientes. La orden escrita de suspensión de pago se mantendrá vigente por un período de 6 meses, a menos que usted la renueve por escrito. Sumamos este cargo al balance/saldo de adelantos en efectivo regulares.

Información sobre procedimientos para la conversión de moneda extranjera

Si usted obtiene un adelanto en efectivo en una moneda extranjera en un sucursal o cajero automático de una de nuestras afiliadas, una afiliada nuestra lo convertirá a dólares estadounidenses. Nuestra afiliada actualmente utiliza la tasa de conversión vigente en la fecha del procesamiento. De requerírsele, utiliza una tasa de conversión ordenada por el gobierno. De lo contrario, utiliza una tasa de mercado de punto medio. El procedimiento de nuestra afiliada puede cambiar ocasionalmente y sin previo aviso. Si usted obtiene un adelanto en efectivo en una moneda extranjera en cualquier otro lugar, MasterCard lo convertirá a dólares estadounidenses. MasterCard utiliza sus propios reglamentos y procedimientos operativos. Actualmente, MasterCard utiliza la tasa de conversión vigente el día anterior a la fecha de procesamiento de la transacción. De requerírsele, utiliza una tasa de conversión ordenada por el gobierno. De lo contrario, utiliza una tasa del mercado mayorista. Los procedimientos pueden cambiar ocasionalmente y sin previo aviso. La tasa de conversión que usted obtenga es la que se utiliza en la fecha de procesamiento de la transacción. Dicha tasa puede diferir de la tasa de conversión en vigor en la Fecha de la Transacción.

Arbitraje

El Contrato de Tarjeta de Crédito establece que los conflictos deberán someterse a un proceso de arbitraje vinculante. El arbitraje sustituye el derecho de acudir a un tribunal, incluso el derecho a un juicio por jurado y el derecho a participar en una acción de clase o proceso similar. Lea detenidamente la sección sobre "Arbitraje" en el Contrato.

Nuestro Aviso de Privacidad

Nuestro objetivo es conservar su confianza al utilizar su información personal.

Usted tiene opciones

En Citibank*, el banco emisor de su tarjeta de crédito, usted tiene la oportunidad de escoger cómo se compartirá y usará su información personal. Al considerar esto, le recomendamos ejercer opciones que nos permitan brindarle productos y servicios de calidad que ayuden a satisfacer sus objetivos y necesidades financieras.

Seguridad de la información personal

La seguridad de su información personal es nuestra prioridad. Protegemos esta información mediante el mantenimiento de salvaguardas físicas, electrónicas y de procedimientos que reúnen los requisitos de la ley aplicable. Capacitamos a nuestros empleados para que tengan un manejo adecuado de la información personal. Cuando hacemos uso de otras compañías para que nos brinden servicios, exigimos que protejan la confidencialidad de la información personal que reciben.

Sobre este aviso

Mediante este aviso, le informamos sobre cómo recabamos, manejamos y divulgamos su información personal y cómo puede limitar esta divulgación. Además, le informamos cómo usted puede limitar a nuestros afiliados para que no utilicen cierta información en el mercadeo de sus productos o servicios hacia usted.

Este aviso rige tanto para los ex clientes como para los clientes actuales. Podremos realizar cambios a este aviso periódicamente. En ese caso, lo notificaremos conforme a lo que exige la ley aplicable.

Información personal que recabamos y podremos divulgar

La información personal que recabamos sobre usted se origina de de las siguientes fuentes:

- La información que usted nos proporciona, como su nombre, dirección y número de teléfono
- La información sobre sus transacciones, tal como sus balance/saldos de cuenta, su historial de pago y la actividad de su cuenta; y
- La información que recibimos de agencias de informes de crédito del consumidor y de otras fuentes, como por ejemplo el informe de la agencia de crédito y su calificación de crédito.

Podremos divulgar la información arriba indicada a nuestras afiliadas y terceros no afiliados, según se establece a continuación.

El término "información personal", tal como se utiliza en este aviso, significa la información que lo identifica a usted personalmente. Podremos utilizar información que no lo identifique personalmente como ayuda para administrar nuestro negocio y para obtener y brindar a nuestras afiliadas y a otras empresas información sobre la conducta de consumo del cliente. Podremos hacer esto incluso si usted solicita limitar la divulgación de su información personal, según se describe en el **Formulario de Opciones de Privacidad** que recibirá junto con su tarjeta de crédito.

Afiliadas a las que podremos divulgar información personal

Nuestras afiliadas constituyen la familia de compañías controladas por Citigroup. Las afiliadas a quienes divulgamos su información personal se dedican a diferentes actividades comerciales, entre las que se incluyen servicios bancarios, tarjetas de crédito, servicios financieros para consumidores, seguros y títulos y valores. Entre nuestras afiliadas se incluyen compañías que operan bajo la denominación comercial Citi, como CitiFinancial y CitiMortgage, como así también Smith Barney y Primerica.

Terceros no afiliados a los que podremos divulgar información personal

Los terceros no afiliados son aquellos que no forman parte de la familia de compañías controladas por Citigroup. Podremos divulgar su información personal a los siguientes grupos de terceros no afiliados:

- Proveedores de servicios financieros, como compañías dedicadas a servicios bancarios, tarjetas de crédito, servicios financieros para consumidores, seguros, y títulos y valores.
- Compañías fuera del sector financiero, tales como las compañías dedicadas al mercadeo directo y la venta de productos y servicios para consumidores.

Si marca el **Encasillado 1** en el **Formulario de Opciones de Privacidad** que recibirá junto con su tarjeta de crédito, no divulgaremos su información personal a terceros no afiliados, salvo las siguientes excepciones. En primer lugar, podremos divulgar la información personal que se describe en la sección "Información personal que recabamos y podemos utilizar" a terceros que realizan servicios de mercadeo en nuestra representación, u otras instituciones financieras con las que nos unen convenios de mercadeo conjunto. En segundo lugar, podremos divulgar su información personal a terceros en la medida que lo permite la ley, incluidas las divulgaciones necesarias para procesar y administrar su cuenta de tarjeta de crédito, como protección ante fraudes, y para proteger la seguridad o confidencialidad de nuestros registros.

Sus opciones de privacidad

Esta sección describe sus opciones de privacidad. Usted recibirá su Formulario de Opciones de Privacidad junto con una copia de este aviso al recibir su tarjeta de crédito. Puede estar seguro de que no compartiremos ninguna información, salvo la que está permitida por la ley, antes de que usted tenga oportunidad de completar y enviar su Formulario de Opciones de Privacidad. Le recordamos que continuaremos protegiendo su información personal independientemente de la opción de privacidad que elija.

Si es cliente de otra compañía afiliada de Citigroup y recibe un aviso de privacidad de parte de la misma, debe evaluar dicho aviso de privacidad ya que es posible que necesite notificarle a esa afiliada sus opciones de privacidad por separado.

Limitación de Divulgación a terceros no afiliados

Como se describe en este aviso, si marca el **Encasillado 1** del **Formulario de Opciones de Privacidad**, limitaremos la información personal que divulgamos a terceros no afiliados.

Limitación al Intercambio de información con afiliadas de Citigroup

Nuestra capacidad para compartir información con nuestras afiliadas nos ayuda a brindarle más fácilmente productos y servicios de calidad para satisfacer sus necesidades y objetivos financieros.

La ley nos autoriza a compartir con nuestras afiliadas información sobre nuestras transacciones o experiencias con usted, como el historial de su cuenta, al igual que su nombre, dirección y número de teléfono. A menos que la ley permita lo contrario, no compartiremos con nuestras afiliadas otra información que usted nos proporcione o que obtengamos de terceros (por ejemplo, agencias de informes de crédito) si usted marca el **Encasillado 2** en el **Formulario de Opciones de Privacidad**.

Limitación al mercadeo con afiliadas de Citigroup

La ley federal le otorga el derecho a limitar parte, pero no todo el mercadeo de nuestras afiliadas. Puede limitar el mercadeo de productos y servicios de nuestras afiliadas que se basa en su información personal que recabamos y compartimos con ellos. Esta información puede incluir el historial de su cuenta con nosotros y su calificación de crédito. Si completa el **Encasillado 3** de su **Formulario de Opciones de Privacidad**, informaremos a nuestras afiliadas sobre la limitación de mercadeo basada en esta información, a menos que la ley permita lo contrario, como por ejemplo, si usted actualmente tiene una relación comercial con una de nuestras afiliadas.

*Toda alusión a Citibank hace referencia a Citibank (South Dakota), N.A.

©2008 Citibank (South Dakota), N.A.

Qué hacer si hay un error en su estado de cuenta

Sus derechos de facturación. Conserve este aviso para uso futuro.

Esta notificación contiene información importante acerca de sus derechos y de nuestras responsabilidades en virtud de la Ley de Facturación Imparcial de Crédito, "Fair Credit Billing Act" (FCBA).

Notifíquenos si encuentra errores o tiene preguntas sobre su estado de cuenta.

Si usted cree que su estado de cuenta contiene errores o necesita más información acerca de una transacción en su estado de cuenta, escríbanos (en una hoja aparte) lo más pronto posible a la dirección indicada para errores de facturación en el frente del estado de cuenta. Debe hacernos llegar su inquietud antes de transcurridos 60 días del envío del primer estado de cuenta en el que surgió el error o problema. También puede llamarnos por teléfono, pero de esta forma no protege sus derechos.

En su carta, por favor proporciónenos la siguiente información:

- Su nombre y número de cuenta.
- El monto en dólares del presunto error.
- Describa el error y explique, si es posible, por qué cree que hay un error. Si necesita más información, describa el punto sobre el cual tenga dudas.
- Por favor, no olvide firmar la carta.

Si usted nos ha autorizado para que se debite automáticamente de una cuenta de cheques o ahorros el monto correspondiente a la tarjeta de crédito, podrá suspender el pago del monto que usted crea que es incorrecto. Para hacerlo, envíenos una notificación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha prevista para que se produzca el débito automático.

Sus derechos y nuestras responsabilidades después de recibida su notificación por escrito.

Debemos recibir su carta dentro de un plazo de 30 días, a menos que ya hayamos corregido el error. Dentro de los 90 días, debemos corregir el error o explicarle por qué creemos que su estado de cuenta era correcto. Una vez recibida su carta, no podremos cobrar ningún monto cuestionado ni informar su cuenta como morosa. Podremos seguir facturando el monto cuestionado, incluidos los cargos por financiamiento, y podremos aplicar todo monto impago a su línea de crédito. Mientras se realiza la investigación, no es necesario que usted pague el monto cuestionado, aunque sí debe pagar las partes del balance/saldo que no fueron cuestionadas.

Si descubrimos que cometimos un error en su estado de cuenta, no tendrá que pagar cargos por financiamiento con relación al monto cuestionado. Si no cometimos un error, usted tendrá que pagar los cargos por financiamiento y regularizar los pagos cuestionados que no realizó. En cualquier caso, recibirá un estado de cuenta del balance/saldo que adeuda y la fecha de vencimiento.

Si no paga el monto que creemos que adeuda, podremos informarlo como deudor moroso. Sin embargo, si nuestra explicación no le satisface y nos escribe dentro de un plazo de 10 días informándonos que aún se niega a pagar, tendremos que informar a todas las entidades a las que proporcionamos sus datos que usted ha cuestionado su estado de cuenta. Asimismo, tendremos que indicarle el nombre y dirección de las entidades a las que proporcionamos información sobre su cuenta. Una vez solucionado el asunto, notificaremos a cada una de las entidades a las que proporcionamos información sobre usted que el tema ha quedado solucionado.

Si no seguimos estas normas, no podremos cobrar los primeros \$50 de la cantidad cuestionada, aun cuando su estado de cuenta haya estado correcto.

Reglamento especial para compras con tarjeta de crédito.

Si tiene algún problema con la calidad de los productos o servicios que ha adquirido con una tarjeta de crédito y ha tratado de buena fe de solucionar el problema con la persona que se los vendió, podría tener derecho a no pagar el monto restante adeudado por dichos productos o servicios. Existen dos restricciones a este derecho:

- Debe haber efectuado la compra en su estado local o, si no estuviera allí, dentro de un radio de 100 millas desde su actual domicilio; y
- El precio de compra debe haber sido superior a \$50.

Estas restricciones no rigen si el establecimiento comercial es de nuestra propiedad o si nosotros lo operamos, o si le enviamos por correo la publicidad de dichos productos o servicios.